

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO No. 1
De 16 de Enero de 2023



Que declara el listado de los medicamentos en desabastecimiento crítico de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que el artículo 40-B de la Ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la salud humana, adicionado por la Ley 97 de 4 de octubre de 2019, establece que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, queda facultado para decretar el desabastecimiento crítico de un medicamento o producto farmacéutico en el territorio nacional a nivel del sector público y una vez realizada la declaratoria, el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social podrán realizar compras conjuntas o de manera unilateral a nivel nacional o en el extranjero, a través de mecanismos expeditos;

Que el artículo 40-C de la Ley 1 de 2001, adicionado por la Ley 97 de 2019, crea la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos, como una comisión técnica asesora, cuya función primordial será recomendar al Órgano Ejecutivo dictaminar el desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos, bajo los criterios o parámetros establecidos en el artículo 40-D de la normativa enunciada;

Que la referida Comisión es presidida por el Ministerio de Salud e integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Caja de Seguro Social, Defensoría del Pueblo, Colegio Médico de Panamá, Colegio Nacional de Farmacéuticos y la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 17 de enero de 2020, que reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la salud humana, y dicta otras disposiciones, conforme fue modificada por la Ley 97 de 4 de octubre de 2019, establece en el artículo 13 las formas para originar una declaratoria de desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos por parte del Órgano Ejecutivo, y seguidamente en su artículo 14 señala el procedimiento para la petición por parte de las instituciones públicas de salud;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 26 de 15 de marzo de 2022, se aprueba el reglamento para las compras conjuntas o de manera unilateral del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social de medicamentos o productos farmacéuticos declarados en desabastecimiento crítico, a través de mecanismos expeditos;

Que, a fin de dar cumplimiento a las normas previamente citadas, se declaró a través del Decreto Ejecutivo No. 708 de 10 de junio de 2020, el listado de los medicamentos en desabastecimiento crítico de la Caja de Seguro Social, con cuarenta y dos productos; y posteriormente, a través del Decreto Ejecutivo No. 36 de 24 de marzo de 2022, se declaró el

nuevo listado de los medicamentos en desabastecimiento crítico de la Caja de Seguro Social, con ciento treinta productos;

Que en atención a la Nota CEAM-343-2022 de 2 diciembre de 2022, de la Caja de Seguro Social, la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos evaluó la solicitud de recomendación de desabastecimiento crítico de ciento treinta y dos medicamentos listados en la petición;

Que mediante el Informe No. 6 de 16 de diciembre de 2022, la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos determinó que, de ciento treinta y dos productos listados por la Caja de Seguro Social en la solicitud, el cien por ciento de los medicamentos cumplían con los parámetros para ser recomendados como en desabastecimiento crítico;

Que, habiendo surtido todo el trámite respectivo contenido en las disposiciones legales, es de suma importancia que el Órgano Ejecutivo declare el desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos de la Caja de Seguro Social, para que pueda realizar las compras, a través de mecanismos expeditos;

DECRETA:

Artículo 1. Declarar en desabastecimiento crítico los siguientes medicamentos de la Caja de Seguro Social:

No.	Nombre/Concentración/FF de los medicamentos
1	Abacavir 300mg, Tableta, V.O.
2	Acetazolamida, 250mg, Tableta, V.O
3	Acetilcolina cloruro 1:100 o Carbacol 0.01%, solución estéril, Vía Oftálmica.
4	Aledrónico ácido (Aledronato sódico trihidratado) 70mg, Tableta, V.O.
5	Adrenalina cloruro (Epinefrina) 1:1,000, 1mg/ml, Solución, 1ml, S.C. I.M. I.V.
6	Albendazol, 40mg/mL, Suspensión, frasco, V.O.
7	Aluminio acetato ácido (Acetato de calcio y Sulfato de aluminio), Polvo, sobre 2-3 g, Vía Tópica.
8	Amikacina sulfato 250 mg/mL, Solución, I.M., I.V.
9	Amiodarona 50mg/ml, Solución, I.V.
10	Amoxicilina 500 mg con Ácido clavulónico 125mg, Tableta, V.O.
11	Amoxicilina base o trihidratada, 250mg/5ml, Polvo para Suspensión o Jarabe, frasco, 60-100ml. V.O.
12	Amoxicilina base o trihidratada, 500mg, Cápsula o Tableta, V.O.
13	Antagonistas de Receptores 5-HT3: Ondansetrón Clorhidrato 2mg/mL, Solución, I.V., o Tropisetron 1mg/mL, Solución, I.V., o Granisetron 1mg/mL, Solución, I.V.
14	Antihistamínico con Descongestionante Nasal, acción corta: Antihistamínico: Bromfeniramina, 4mg, o Carbinóxamina, 4mg, o Clorfeniramina, 4mg, o Triprolidina, 2.5mg con Descongestionante Nasal: Fenilefrina, 20mg, o Pseudoefedrina, 60mg, Cápsula o Tableta, V.O.
15	Atenolol, 100mg, Tableta ranurada, V.O.
16	Azacidina 100mg, Polvo para preparación inyectable o para perfusión, S.C., I.V.
17	Azitromicina 500mg, Cápsula o Tableta, V.O.
18	Azitromicina, 200mg/5ml, Polvo para Suspensión, 15-30ml, frasco, V.O.
19	Basiliximab 20mg Polvo liofilizado, I.V.
20	Bencilpenicilina benzatínica 2,400,000UI, Polvo liofilizado, I.M.



21	Bencilpenicilina sódica 1,000,000UI, Polvo liofilizado, I.V.
22	Benzocaína 20%, Gel, pote, 12g, Vía Tópica.
23	Betametasona valerato 0.1%, Crema, tubo 15g, Vía Tópica
24	Bupivacaína clorhidrato 0.5%, Solución, Vía Parenteral
25	Busulfano, 6mg/ml, Solución, I.V.
26	Capecitabina, 500 mg, Tabletas o Cápsulas, V.O.
27	Carbamacepina 100mg/5ml, Suspensión, frasco, 100ml, V.O.
28	Carboplatino 150mg, Polvo liofilizado o Solución, I.V.
29	Cardiopléjica, Solución para perfusión cardíaca, instilación cardíaca.
30	Cefalexina, 250mg/5mL, Gránulo o Polvo para Suspensión o Jarabe, 60-100mL, frasco, V.O.
31	Cefalexina 500mg, Cápsulas o Tabletas, V.O.
32	Cianocobalamina 1000 mcg/mL, Solución, I.M.
33	Ciclosporina 100mg/mL Solución con Microemulsión, frasco, V.O.
34	Ciprofloxacina Lactato 200mg, Solución, I.V.
35	Clobetasol Propionato 0.05%, Crema, tubo, 25g, Vía Tópica. (Corticoide súper potente).
36	Clopidogrel Disulfato 75mg, Tabletas. V.O.(x30)
37	Cloranfenicol 0.5% Gotas Solución, frasco 5 - 15mL Vía Oftálmica
38	Complejo Protombínico con un mínimo de 200 UI de Factor IX, Solución o Polvo liofilizado I.V.
39	Dasatinib 70mg, Tableta, V.O.
40	Daunorubicina Hidrocloruro 20mg, Polvo liofilizado, I.V.
41	Deferasirox 500mg, Tableta dispersable, V.O.
42	Deflazacort 6mg, Tableta, V.O.
43	Dexametasona Fosfato sódico (libre de alcohol bencílico) 4mg/ml, Solución, I.M., I.V.
44	Dexmedetomidina clorhidrato 100mcg a 400mcg, Solución, I.V.
45	Dextrosa en agua 5% en Solución Salina 0.33%, Solución envase plástico (bolsa o frasco) con equipo adaptable desechable para Infusión I.V. 500mL
46	Dextrosa en agua 5% en Solución Salina 0.9%, Solución, envase plástico (bolsa o frasco) con equipo adaptable desechable para Infusión I.V. 500mL
47	Dextrosa en agua al 5%, Solución, envase plástico (bolsa o frasco), con equipo adaptable desechable para Infusión intravenosa, 1000mL.
48	Diazepam 5mg, Tableta, V.O.
49	Diclofenaco 0.1% o Flubiprofen 0.03% o Suprofen 1%, Gotas, Solución, frasco, 2.5-10 mL, Vía Oftálmica 5mL.
50	Diclofenaco sódico 25mg/ml, Solución, I.M.
51	Diclofenaco sódico 50mg, Cápsulas o Tabletas de liberación convencional o con capa entérica, V.O.
52	Difenhidramina 25mg, Cápsulas, V.O.
53	Digoxina 0.25mg, Tabletas. V.O.
54	Diltiazem 60mg, Cápsulas o Tabletas. V.O.
55	Dipirona con Sales Magnésicas 2g/5mL, Solución, I.M. e I.V.
56	Dorzolamida Clorhidrato 2%, Gotas, Solución, frasco, 5-10mL, Vía Oftálmica.
57	Doxorubicina Clorhidrato 10mg-50mg, Polvo liofilizado o Solución, I.V.
58	Emtricitabina 200mg /Tenofovir 300mg, Tabletas, V.O.
59	Escopolamina butilbromuro (Hioscina) 20mg/mL, Solución, I.M. e I.V.
60	Estrógenos conjugados naturales de origen equino 0.625 - 1mg, Tabletas, V.O.
61	Factor VIII rico en Factor Von Willebrand, 250-500UI, Polvo liofilizado, vial, I.V.
62	Fenitoína sódica 100mg, Cápsulas o Tabletas de liberación modificada, V.O.



63	Fenitoína sódica 50mg/mL, Solución, I.V.
64	Fitomenadiona (Vitamina K) 10mg/ml, Solución, I.M. e I.V.
65	Fluconazol 150-200mg, Tableta o Cápsula, V.O.
66	Fluorouracilo 5%, Crema, tubo, 15-30g, Vía Tópica.
67	Fusidato sódico 2% Ungüento, tubo 15 - 20g, Vía Tópica
68	Gentamicina Sulfato 40mg/ml, Solución, I.M. e I.V.
69	Haloperidol 2mg/ml, Gotas, Solución, frasco cuentagotas o gotero calibrado, 15ml, V.O.
70	Hidralazina Clorhidrato 50mg, Tableta, V.O.
71	Hidroxicina 0.2%, 10mg/5mL, Jarabe, frasco 180 - 200mL, V.O.
72	Homatropina Metilbromuro 5mg/5ml, Elixir, frasco, 120ml, V.O.
73	Imatinib Mesilato 400mg, Cápsulas o Tabletas, V.O.
74	Inmunoglobulina Antitimocítica 50mg/ml, Solución, I.V.
75	Interferon Beta 1A 44mcg (12 millones UI), Solución sin albúmina, S.C.
76	Ipratropio bromuro 15 - 20mcg / Inhalación Sol en Aerosol, Inhalador con 200 - 250 dosis Vía Bucal
77	Ipatropio Bromuro, 250mcg/mL, Solución, frasco, 20mL, Nebulización.
78	Irinotecan Clorhidrato 20mg/ml, Solución, I.V.
79	Isosorbide Dinitrato 10mg Tab. VO
80	Lactulosa lq 667mg/mL Fco 450 - 500mL VO
81	Latanoprost 50mcg/mL, Gotas, Solución, frasco 2.5mL, Vía Oftálmica
82	Lenalidomida 10mg, Tableta o Cápsula, V.O.
83	Letrozol 2.5mg, Tabletas, V.O.
84	Leuprorelina (Leuprolide) Acetato, 11.25mg, Polvo liofilizado, S.C., I.M.
85	Levofloxacin 500mg, Tableta, V.O.
86	Lidocaína Clorhidrato 2% con Epinefrina 1:100 000, Solución para infiltración bucal
87	Litio Carbonato 300mg, Cápsula o Tableta, V.O.
88	Magnesio Sulfato 10%, Solución, I.V.
89	Manitol 20%, Solución para Infusión I.V., con equipo adaptable desechable I.V. con filtro
90	Mebendazol 100mg, Tabletas, V.O.
91	Medroxiprogesterona 5mg, Tabletas, V.O.
92	Meglumina Antimoniato 1.5g/5ml, sal activa en Solución 81mg/ml, I.M., I.V.
93	Melfalano Clorhidrato 50mg, Polvo liofilizado, I.V.
94	Metilergonovina 0.2mg/ml, Solución, I.M., I.V.
95	Mitoxantrona 2mg/ml, Solución, I.V.
96	Modulador Hemorreológico tipo Pentoxifilina, 400mg, Tabletas de liberación modificada, V.O.
97	Montelukast 4mg, Tableta, V.O.
98	Naloxona 0.4mg/ml, Solución, I.M., I.V., S.C.
99	Neostigmina Metilsulfato 0.5mg/ml, Solución, I.M., I.V., S.C.
100	Nilotinib 150mg, Cápsula, V. O.
101	Nistatina 100 000 UI/mL, Suspensión, frasco con cuentagotas o gotero calibrado 24 - 30 mL, V.O.
102	Olanzapina 10mg, Tableta o Tableta dispersable, V.O.
103	Oligoelementos o elementos trazas para adultos con zinc, cobre, magnesio y cromo, Solución, I.V.
104	Omalizumab 150mg, Polvo para Solución, S.C.
105	Omeprazol 10mg, Cápsulas o Tabletas, V.O.
106	Oxitocina sintética 5 - 10 UI/mL, Solución, I.V.
107	Paracetamol 500mg, Tabletas, V.O.
108	Paracetamol 10mg/mL, Solución para perfusión, I.V.
109	Paricalcitol 5mcg/mL, Solución, I.V.



110	Perindopril 5mg, Tabletas, V.O.
111	Pipacetato 40mg/mL, Gotas, frasco 15mL, V.O.
112	Polietilenglicol 3350 con Electrolitos (Sulfato de sodio anhidro, Bicarbonato de sodio, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio), Polvo para Solución, V.O.
113	Potasio Cloruro 2mEq/ml, Solución, I.V.
114	Propafenona 150mg, Tableta, V.O.
115	Protamina Clorhidrato o Sulfato 10mg/ml ó 1,000U/ml, Solución, I.V.
116	Reactivación de la Acetilcolinesterasa: Obidoxima 250mg/mL o Pralidoxima Cloruro 50mg/mL o Pralidoxima Metilsulfato 20mg/mL, Solución, ampolla o vial, Uso Parenteral.
117	Ritonavir 100mg, Cápsulas o Tabletas, V.O.
118	Rocuronio Bromuro 10mg/ml, Solución, I.V.
119	Ruibarbo 1.5% y Sodio 3.5% Mixtura, frasco 120 - 240mL, V.O.
120	Sodio Cloruro 0.85% - 0.9%, Gotas nasales en Solución, frasco 50mL, Vía Nasal
121	Suero Antialacrán o Antiescorpiónico (Capacidad neutralizante para género de escorpión Tityus), Solución inyectable, ampolla o vial, 5 ml, I.V.
122	Suero Antiofídico Anti-coral (contra Micrurus nigrocinctus Micrurus fulvius y Micrurus d. arinicaudus), Solución o polvo liofilizado, ampolla o vial, 10ml, I.M., I.V.
123	Sulfadiazina de plata 1%, Crema Tubo o Pote 30 - 60g, Vía Tópica
124	Sulpirida 200mg, Cápsulas. o Tabletas, V.O.
125	Tiotropio bromuro 18mcg / Inhalación, Polvo seco, Inhalador con dispositivo, Vía Bucal
126	Tirofiban Clorhidrato 0.25mg/ml, Solución, I.V.
127	Tobramicina 300mg/5mL, Solución para Inhalación y nebulizar, Ampollas.
128	Toxina botulínica tipo A 100UI, Polvo, I.M.
129	Tretinoína (Ácido retinoico) 10mg, Cápsula, V.O.
130	Úrea 20%, Crema, tubo, 50-100g, Vía Tópica.
131	Voriconazol 200mg. Tabletas, V.O.
132	Zolendróico ácido 4mg, Solución, I.V.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo deja sin efecto el Decreto Ejecutivo No. 708 de 10 de junio de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 24 de marzo de 2022.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 1 de 10 de enero de 2001, Ley 97 de 4 de octubre de 2019; Decreto Ejecutivo No. 36 de 17 de enero de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 26 de 15 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud

